

GLOSA 15°_ 3°Párrafo

Estado de avance Plan Nacional de Seguridad Pública

31 de marzo, 2024

La Subsecretaría de Prevención de Delito, de acuerdo con la Ley n°20.502 es el “órgano de colaboración del Ministro/a en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquél le encargue”.

Además, le correspondió la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Seguridad, efectuado el 30 de junio del 2022 en la ciudad de Arica. En esa ocasión, se presentó el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022-2024 (PNSP 2022-2024), formulado de manera conjunta con Subsecretaría de Interior y que fuera aprobado mediante decreto exento n°501, el 14 de abril del 2023, luego de ser fortalecido con algunas medidas que se incorporaron del “compromiso transversal por la seguridad”. Dicho Plan articula 41 acciones prioritarias en materia de seguridad y prevención, a partir de 4 ejes de trabajo. A continuación, se presenta el estado de avance actual, al mes de marzo de 2024:

1. Creación de una nueva Política Nacional de Seguridad Pública para los próximos 10 años.

La Política Nacional de Seguridad Pública de Chile, que no ha sido renovada desde el año 2004, está en proceso de actualización. La Ley N°20.502 establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de carácter consultivo, asesora al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la formulación de dicha política. La Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, instruyó el inicio de este proceso de modernización en octubre de 2022.

Durante el proceso de actualización, se han llevado a cabo diversas sesiones de trabajo. En mayo de 2023, representantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) participaron en 12 sesiones de trabajo técnico, con el objetivo de identificar los desafíos actuales y futuros en seguridad. Posteriormente, se integró al Laboratorio de Gobierno para aplicar metodologías participativas. Entre septiembre y noviembre de 2023, se efectuaron cinco sesiones adicionales con representantes de los COSOC y miembros del CNSP. Los resultados de estas sesiones dieron forma a un documento preliminar, presentado en diciembre de 2023 en el CNSP, con la participación de representantes de la sociedad civil.

El documento de la política fue remitido mediante oficio a las 32 instituciones que integran el CNSP, posibilitando la realización de los ajustes finales. Además, se han llevado a cabo rondas de conversación con distintos colectivos, incluyendo AGORECHI, asociaciones de municipios, académicos y Delegados Presidenciales, reflejando el carácter intersectorial y participativo con el que se ha gestado el documento. Este será presentado en el próximo Consejo Nacional de Seguridad Pública, que tendrá lugar en mayo, para su posterior envío a la Contraloría General de la República en busca de su toma de razón.

2. Creación del Ministerio de Seguridad Pública.

El proyecto se encuentra con urgencia de discusión inmediata en la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados y Diputadas. Se mantienen mesas de trabajo con las y los asesores parlamentarios.

Con fecha 03 de abril de 2024, el Ejecutivo ingresa nuevas indicaciones al proyecto con modificaciones en los siguientes aspectos: Ajuste en las atribuciones tanto de la Subsecretaría de Interior como de la Subsecretaría de Prevención del Delito; indicaciones a normas adecuatorias de la Ley N 20.502 que Crea el



Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de ajustar la expresión regional del nuevo Ministerio de Seguridad para que pueda ejercer sus atribuciones con pertinencia, evitar múltiples jefaturas para policías y fortalecer la figura del Delegado Presidencial Regional ante la eliminación de sus funciones relativas a las Fuerzas de Orden y Seguridad. La propuesta entrega nuevas facultades a las y los Delegados Presidenciales Regionales, a las y los Seremis de Seguridad Pública y a las y los Directores Provinciales de Seguridad Pública.

3. Avanzar en la reforma a Carabineros.

En cuanto al estado del avance del proceso de reforma a las policías, destacan logros en distintos ámbitos. El equipo legislativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública avanzó en la tramitación y aprobación de la Ley Naín- Retamal que fortalece la protección policial, tal como establece el Acuerdo Transversal por la Seguridad. En tanto, los equipos legislativos del Ministerio del Interior y de la Subsecretaría de Prevención del Delito han avanzado en la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública. Este fue aprobado en el Senado y debe continuar su tramitación en la Cámara de Diputados. Se presentaron indicaciones trabajadas por el equipo jurídico y de Reforma a las Policías del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El proyecto de ley de Seguridad Privada ya fue aprobado en el Congreso, mientras que el de Seguridad Municipal se encuentra en primer trámite constitucional. Ambos proyectos tienen importantes elementos de coproducción de seguridad que tributan en función de la eficacia policial. Estos proyectos forman parte de un total de siete proyectos de ley que han sido ingresados y/o indicados por el MISP como medidas legislativas priorizadas en torno a temas de seguridad. A saber:

Proyecto de ley	Estado de tramitación
1. PdL de llamado al servicio que eleva la contratación de Carabineros en retiro para aumentar dotación de funcionarias y funcionarios en tareas operativos.	Publicado
2. PdL que establece el deber de las Fuerzas de Orden y Seguridad a portar cámaras para efectuar registros audiovisuales de sus procedimientos.	Despachado
3. PdL sobre que crea el Ministerio de Seguridad Pública	Segundo trámite constitucional
4. PdL sobre las reglas del uso de la fuerza en materia de orden y seguridad pública.	Primer trámite constitucional
5. PdL que fortalece el rol de prevención del delito de las municipalidades	Primer trámite constitucional
6. PdL que creará la Fiscalía Supraterritorial y fortalecerá la eficacia de la persecución penal	Aprobada la idea de legislar
7. PdL que establece un marco sobre la seguridad privada en nuestro país	Publicado

En el ámbito administrativo, desde la Subsecretaría del Interior se avanzó en la elaboración de los reglamentos establecidos en la Ley de Modernización de las Policías. Los cinco reglamentos se encuentran aprobados por la Contraloría General de la República: 1) Reglamento del Plan Estratégico de Desarrollo Policial y de Gestión Operativa y Administrativa; del sistema de supervisión de la gestión Policial; de la producción, publicación y entrega de información institucional y del sistema de reclamos de la ciudadanía (uno para cada policía); 2) Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Auditoría Policial de las



Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y; 3) Reglamento de Documentación y Archivo (uno para cada policía). Adicionalmente, se ha avanzado en el proceso de actualización de la metodología de Unidad de Vigilancia Equivalente (UVE). La licitación del estudio fue adjudicada al Centro Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica, quienes ya han entregado el informe final. Estos resultados permitirán trabajar sobre una nueva fórmula de distribución territorial operativa, con criterios de equidad.

Por otra parte, desde el ámbito de la planificación, un equipo intersubsecretarías desarrolló durante 2022 un plan bienal de trabajo, que permite y facilita la priorización de tareas. Este mismo equipo trabajó en la revisión y análisis de los planes estratégicos de ambas policías, buscando dar cumplimiento al mandato de la ley n°21.427. Dicho trabajo se encuentra finalizado y se llegó a acuerdo con ambas policías respecto a los cambios necesarios en los PEDP. Los planes ya fueron aprobados por la Ministra del Interior y Seguridad Pública vía Resolución Exenta.

En relación con los planes de operativos administrativos, se encuentra aprobado el de Carabineros. El PGOA de Carabineros contempla el desarrollo de un modelo de operaciones Control de Orden Público (COP) y un modelo de actuación COP en el territorio para el 2024. En tanto, el PGOA de la PDI se encuentra en su proceso final de desarrollo. Con relación a esto, teniendo en consideración que aún no han sido aprobados, Sumado a lo anterior, cabe destacar las múltiples instancias de trabajo colaborativo entre las instituciones policiales y el Ejecutivo con el fin de unificar criterios y generar acuerdos sobre su planificación.

Cabe destacar el avance de dos iniciativas: la definición y revisión del modelo de control interno de las conductas indebidas de las policías, así como la planificación del proceso de aprobación de programas y planes de estudio, perfil ingreso y egreso, perfil cuerpo docente; entre otras. Ambos procesos se encuentran en una etapa de desarrollo entre el equipo de reforma y profesionales de la Subsecretaría del Interior.

El equipo de trabajo con dedicación exclusiva para la reforma ha liderado las sesiones con la Unidad Consultiva para la Reforma, tiene una agenda de trabajo y un calendario de reuniones hasta enero del 2025. De esta forma, la Unidad Consultiva para la Reforma sesionó en 9 oportunidades en 2023, el jueves 13 de abril, 11 de mayo, 8 de junio, 6 de julio, 3 de agosto, 14 de septiembre, 12 de octubre, 9 de noviembre y 21 de diciembre. En 2024 ha sesionado dos veces, el jueves 18 de enero y 14 de marzo de 2024. Asimismo, la próxima reunión de esta instancia está programada para el jueves 11 de abril.

Se ha concretizado una estrategia de reforma y definir los ejes de la reforma: control civil; función policial; y carrera y formación. De estos ejes se han destacado los sellos que este gobierno quiere incorporar al proceso de reforma: institucionalidad; sistema de seguridad pública; probidad y transparencia; DDHH; dotación policial; eficacia policial; desarrollo de carrera y formación. Luego, se han operativizado 12 proyectos estratégicos que buscan cumplir con dichos sellos en función de los tres ejes.

El equipo de trabajo para la reforma ha apoyado la actualización del proceso de la Política Nacional de Seguridad Pública, dada la importancia del proceso y el rol que juegan las policías en el sistema de seguridad. Como tal, ha participado de su redacción y actividades con actores relevantes en el proceso, tales como los Diálogos de Laboratorio de Gobierno como el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Este proceso sigue en curso.

En conjunto con el lanzamiento del proceso (12 de agosto 2022), se ha puesto a disposición un portal de información que comunica y publica documentos técnicos, noticias y actualizaciones sobre el avance, principios y líneas de acción de la Reforma: <https://reformapolicias.interior.gob.cl/>



4. Fortalecer la articulación interministerial.

Durante el año 2023 se implementó el Plan Estado Presente corresponde a una intervención de carácter intersectorial que articula la oferta pública preventiva y acciones de fiscalización en 120 comunas priorizadas según el Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual y 48 comunas del Plan Calles Sin Violencia. Con el propósito de mejorar la seguridad de las personas y comunidades mediante la articulación de dispositivos preventivos y la visibilización de la oferta pública en los territorios, el Plan Estado Presente permite la articulación interministerial a través de las siguientes líneas de acción:

1. Acción Intersectorial

Consiste en la articulación de servicios públicos para el fortalecimiento de las políticas preventivas en grupos de especial protección – con énfasis en niñas, niños y adolescentes – y la visibilización de la oferta pública disponible en los territorios.

- a. En el marco de Estado Presente se creó la “Acción Preventiva Complementaria para Niñas, Niños y Adolescentes” que articula la oferta pública que complementa la acción preventiva y proteccional dirigida a la población infanto-juvenil de 120 comunas priorizadas por el plan. Esta intervención cuenta la participación de 9 subsecretarías y servicios públicos y la coordinación de 10 programas dependientes.
- b. De igual modo, la División de Organizaciones Sociales (SEGEOB) y la División de Gobierno Interior (Subsecretaría del Interior), en el marco del Plan Estado Presente, han realizado diversas ferias de servicio y plazas ciudadanas para acercar la oferta pública a la ciudadanía en distintas comunas priorizadas por la intervención.

2. Fiscalizaciones Preventivas Focalizadas

Consiste en acciones de fiscalización de carácter intersectorial que se implementan en territorios priorizados según índice sociodelictual en comunas del Plan Estado Presente y Calles Sin Violencia. Al respecto, se ejecutan fiscalizaciones en todas las regiones del país en coordinación con el Programa Nacional de Fiscalizaciones (Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones), Programa Tolerancia Cero (SENDA), Instituto de Salud Pública, Servicio Nacional de Aduanas, municipalidades, entre otros. Estas fiscalizaciones se siguen realizando durante el año 2024.

3. Transversalización del Enfoque Preventivo

Durante agosto de 2023, se aplicó como criterio de focalización de recursos para el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte 2024 (FONDEPORTE) del Ministerio del Deporte el Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual, priorizándose las 122 comunas del Plan Estado Presente. De igual modo, se incorporaron al Plan Integral para el Bienestar de NNA de la Subsecretaría de la Niñez las 120 comunas del Plan Estado Presente como criterio de focalización para las dimensiones Salud y Comunidad y Entorno.

5. Fortalecer el Ministerio Público.

1. RC que habilita la creación de la Fiscalía Supraterritorial:
 - 15 de septiembre de 2023, el Ejecutivo ingresa al Congreso un proyecto de reforma constitucional



que modifica la Carta Fundamental, para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público.

- 20 de diciembre 2023 se despacha el proyecto de ley.
 - 25 de enero 2024, la Ministra del Interior y Seguridad Pública promulga la ley que habilita la creación de una Fiscalía Supraterritorial y delitos de alta complejidad.
2. Reforzamiento Fiscalías MZN y MZS
- **Macrozona Sur:** Equipamiento, y contrataciones para el reforzamiento de las fiscalías regionales por un total de \$619.760.304. La inversión para el año 2023 fue de \$215.168.088; lo que considera la contratación de profesionales para la región del Biobío y profesionales para la región de La Araucanía, además de inversión en equipamiento y tecnología para dichas regiones. Por otra parte, para el 2024 se estima una inversión de \$404.592.216 para la continuidad de los profesionales contratados.
 - **Macrozona Norte:** Equipamiento y contrataciones para el reforzamiento de las fiscalías regionales por un total de \$800.450.402. Lo cual corresponde a una inversión para el año 2023 de \$463.450.402 para la contratación de profesionales en la región de Antofagasta, Arica y Parinacota y en Tarapacá, considerando también la inversión en equipamiento y tecnología para las tres regiones. Para el año 2024, se estima una inversión de \$337.000.000 para los profesionales actualmente contratados.
3. Creación Equipos de Crimen Organizado y Homicidios, ECOH
- **Fortalecimiento de la Fiscalía:** Con el objetivo de fortalecer el combate del crimen organizado, a partir del proyecto “Fuerza de Trabajo de Reacción Temprana e Investigación de homicidios cometidos en contexto de crimen organizado”, también denominado “Proyecto ECOH”, el Ministerio del Interior invertirá un monto total de \$9.909.028.000 (nueve mil novecientos nueve millones veintiocho mil pesos), por el Plan Calles Sin Violencia. Esto incluye la remuneración del personal parte de la dotación de los “Equipos ECOH” y la adquisición de vehículos, equipamientos y tecnología para el fortalecimiento de las capacidades operativas de los equipos desplegados en las Fiscalías Regionales, colaborando en la detección y reacción temprana e investigación.

6. Institucionalidad que fortalece la inteligencia en los organismos de control.

El ejecutivo presentó un nuevo paquete de indicaciones en marzo de 2024 al proyecto de ley que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado, y a comienzos de mayo presentará otro. Boletín N° 12.234-02, disponible en:

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=12757&prmBOLETIN=12234-02>

7. Ampliar la lógica de análisis centrada en los delitos de mayor connotación social.

Durante el año 2022, se licitó el “Estudio para la definición de categorías de análisis delictual, ponderación de delitos e indicadores de calidad del dato y cifra oculta, a partir de casos policiales” cuyo informe final proporciona una propuesta de clasificación de delitos en función del daño social de los delitos, marco conceptual y revisión de literatura, indicadores de calidad entre otros.

Por otra parte, la publicación en el Diario Oficial del reglamento de la ley N°21.332 (viernes 02 de junio de 2023), sobre la implementación del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), incluye un catálogo de



delitos, infracciones e incivildades que han sido considerados en la nueva Plataforma para el monitoreo de la delincuencia en el país.

Así, en el año 2023, se realizó un análisis y propuesta para la definición de nuevas clasificaciones delictuales y una planificación para la implementación en los distintos sistemas de información, a materializarse durante el primer semestre de año 2024.

8. Modernizar y perfeccionar la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).

La modernización y perfeccionamiento de la ENUSC involucra tres procesos paralelos que la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Departamento de Estudios, ha planificado en conjunto al INE como organismo técnico:

- ENUSC Piloto 2022: Encuesta que permitió revisar comparabilidad de actualización de cuestionarios en nuevos delitos, evaluación de instituciones y foco en territorialidad comunal. Tuvo una muestra de 5.000 casos, aplicado en 5 regiones: Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Aysén (2.500 con cuestionario tradicional y 2.500 con cuestionario nuevo). El levantamiento en terreno se realizó entre noviembre-diciembre 2022 y los resultados se entregaron en el segundo trimestre de 2023.
- ENUSC 2022 Microdatos-INE: Encuesta con representatividad país y regiones, implementada por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile. Replica el diseño de muestra y alcances de ENUSC 2021, con cerca de 24.000 casos. El levantamiento de la encuesta se realizó entre los meses de abril-junio 2023 y los resultados procesados por el INE se entregaron en el cuarto trimestre de 2023.
- ENUSC 2023: Encuesta con representatividad comunal, que implementa actualizaciones de cuestionario y de marco muestral pendiente (se pasa de usar el marco muestral del CENSO 2002 al del CENSO 2017). Permite tener representatividad comunal en 136 comunas, reproduciendo indicadores tradicionales de la encuesta, además de proponer otros pertinentes, de fenómenos emergentes. Actualmente, se encuentra en el desarrollo de los resultados de la aplicación efectuada entre julio y diciembre de 2023. Los resultados estarán disponibles en el primer semestre de 2024.

9. Perfeccionar y ampliar el acceso a los sistemas de información delictual en línea.

Respecto al acceso de los sistemas en línea, SIED Estadístico y SIED Territorial, durante el año 2022 y 2023, se trabajó en un proceso de reactivación de cuentas para el manejo de datos estadísticos delictuales en línea (SIED Estadístico) de 151 municipios (44% de cobertura), y se brindaron capacitaciones para el correcto uso de los sistemas. Asimismo, se revisaron y reactivaron las cuentas de 325 municipalidades (94% de cobertura) conectadas al sistema de mapas delictuales en línea (SIED Territorial), entregándose capacitaciones a funcionarios municipales de las comunas que las solicitaron. Durante el 2023, se adquirieron 80 nuevas licencias para cumplir con la meta de conexión de todas las comunas del país de 20 mil y más habitantes.

A partir del 2023, se dio inicio al proceso de asignación de las nuevas licencias para acceder a datos estadísticos en línea (SIED Estadístico), lo que ha permitido la conexión del 99% de los municipios de 20 mil y más habitantes (172) y de 54 municipios de menos de 20 mil habitantes que presentan condiciones de seguridad particular, llegando a un total de 226 municipios conectados (66% de cobertura). En términos del acceso a los sistemas de mapas delictuales en línea (SIED Territorial), actualmente se conecta a 334 comunas del país (97% de los municipios del país).



Respecto al fortalecimiento del Banco Unificado de Datos (BUD), el 30 de noviembre de 2022, mediante Decreto Exento N°4161, se aprueba Convenio de Cooperación entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio Público para la implementación del BUD Analítico a partir de los datos del BUD Operativo.

En este marco, durante el año 2023 se inicia el proceso de interconexión entre el BUD Analítico (que administra la SPD) y el BUD Operativo (que administra el Ministerio Público), con el objetivo de disponer en forma permanente datos estadísticos de las instituciones que forman parte del BUD Operativo. Para ello, se ha desarrollado un trabajo técnico permanente con el Ministerio Público para la operatividad y conexión transmisión de datos, esperando disponer de una plataforma de visualización de datos durante el primer semestre de 2024.

10. Desarrollar estudios para diseñar políticas, planes y programas de seguridad y prevención de violencias en grupos más vulnerables.

Durante los años 2022 y 2023, la SPD desarrolla dos iniciativas orientadas a generar insumos con relación a dos poblaciones específicas, consideradas foco de interés para la política pública en seguridad: Niños, niñas y adolescentes y mujeres:

- Estudio de Polivictimización: la “Segunda Encuesta Nacional de Polivictimización en niños, niñas y adolescentes”, durante el 2023, termina su aplicación, generando resultados para disposición pública. La publicación definitiva se dispuso en marzo del 2024, proporcionando base de datos, cuestionario y manual de usuario.
- ENVIF-VCM: La “V Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer en el Ámbito Intrafamiliar, Contexto Doméstico y Otros Espacios (ENVIF-VCM), en Población Urbana y Rural”, es una encuesta de continuidad de la medición de violencia contra la mujer en distintos contextos. En tanto, por primera vez se aborda una submuestra del ámbito rural. El estudio realiza levantamiento de información desde el cuarto trimestre del 2023 y hasta abril 2024, contando con la coordinación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y de un fondo especial para viabilizar el levantamiento en el ámbito rural, así como, con la participación de una Mesa de Expertas/os en el seguimiento de la metodología de aplicación. En el primer trimestre de 2024, se realizará el procesamiento y análisis de los datos y entrega de resultados.

11. Generar metodologías de priorización validadas técnicamente y de acceso público.

Durante el año 2023, se diseñó, un “Índice de Vulnerabilidad Socio-Delictual”(IVSD) que, combinando la información sobre problemas de seguridad con datos sobre otras importantes dimensiones como violencia contra las mujeres; niños, niñas y adolescentes en riesgo social; recursos municipales y entre otros antecedentes, permite contar con una herramienta eficaz, clara y transparente para priorizar a las comunas en función de su vulnerabilidad, reemplazando el criterio de concursabilidad asociado al Fondo Nacional de Seguridad Pública. Lo anterior permitió la asignación de recursos por medio de principios de equidad territorial, potenciando el contar con mínimos comunes en prevención y el apoyo a las comunas con mayores necesidades.

El índice se diseñó, revisó, validó por múltiples actores públicos y de la sociedad civil, formalizándose por medio de un reglamento y, siendo utilizado por primera vez para la asignación de recursos del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal para el año 2023-2024.



El cálculo de este índice se encuentra públicamente disponible y regirá, a su vez, para la asignación de recursos 2024. De esta manera, entre 2023 y 2024, la totalidad de las comunas del país tendrán acceso a recursos para el financiamiento de proyectos de prevención del delito.

12. Producir información sobre iniciativas efectivas, y el desarrollo de evaluaciones sobre proyectos y programas en prevención del delito.

El proyecto Banco de Evidencias sobre iniciativas efectivas se encuentra en su etapa de desarrollo final (fase de pruebas) y se pondrá a disposición del público, con foco en municipios, gobiernos regionales, organizaciones sin fines de lucro, centros de estudios y otros, durante el último trimestre de 2023.

El banco de evidencia se encuentra desarrollado y recoge iniciativas efectivas para la prevención del delito, en el formato de buscador web abierto a todo público. El banco de evidencias y buenas prácticas se encuentra publicado en la página web del CEAD <https://cead.spd.gov.cl/>

13. Creación de un centro de acción estratégica para la prevención de homicidios.

El Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos es un órgano ejecutivo a cargo de estudiar y coordinar el diseño e implementación de políticas públicas de avanzada en esta materia, fue creado en mayo 2022 a través de la REX. N° 618/2022, su puesta en marcha e inauguración fue en noviembre de 2022.

En julio del 2023, el Centro publica el “Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados: Una visión integrada e interinstitucional 2018-2022”, que permite dar cuenta de la evolución del fenómeno para todo el período y a diferentes niveles territoriales, así como, caracterizar a las víctimas, los mecanismos y contextos de los homicidios, y a las personas que actuaron como victimarias de este delito.

De la misma manera, se elabora y publica, en enero del 2024, el “Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados del Primer Semestre de 2023”.

Por otra parte, se trabajó en conjunto con el Ministerio Público en la validación de las víctimas del segundo semestre de 2023, y a través del Observatorio de Homicidios, el Centro, sostiene una dinámica de trabajo constante y periódica con las diferentes instituciones que ponen a disposición los datos de homicidios, lo que, a su vez, permite seguir proyectando la colaboración en el desarrollo de futuros diagnósticos.

En otro aspecto, durante el año 2023 se firma un convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile para avanzar en el estudio de perfilamiento y caracterización de armas involucradas en delitos, a través de un análisis científico pericial. En este sentido, Carabineros y Policía de Investigaciones facilitaron datos de armas periciadas para los años 2022 y 2023, las cuales fueron analizadas por el Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos.

Así también, se trabaja en la construcción de una metodología de Cure Violence, buscando establecer la presencia del Estado y la colaboración de la sociedad civil en la prevención de la violencia.

14. Fortalecer la intervención efectiva en barrios.

La intervención efectiva en barrios se efectúa a través de dos programas:

- Somos Barrio

El año 2024, el programa interviene en 42 barrios vulnerables en todas las regiones del país. Entregando recursos a 33 municipios, para contar con una gestora o gestor barrial y el financiamiento de proyectos enfocados a la prevención del delito.



En el marco del Pilar Policial, continúan operativas las mesas policiales regionales enfocados en abordar los 42 barrios, con el objetivo de generar una coordinación estratégica entre las Policías y el Ministerio Público y Delegaciones Presidenciales, generando caracterizaciones y actualizaciones de los escenarios delictuales locales y así, con ello, planificar una intervención que se ajuste a cada realidad local, desde sus funciones de control, fiscalización e investigación en los barrios.

En el primer trimestre 2024, en el marco del Plan Estado Presente, las mesas policiales han potenciado la realización de operativos de control y fiscalización focalizados coordinados con Carabineros de Chile y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Durante el año 2023 se suscribieron convenios con Carabineros de Chile y con la Policía de Investigaciones, estos convenios se suman a convenios transferidos anteriormente en el marco de este pilar, mediante los cuales ha sido posible financiar vehículos para Carabineros de Chile, y modernizar de tecnologías que favorezcan los procesos investigativos en el caso de la Policía de Investigaciones.

Durante 2024 se reforzará la coordinación con MICC, para lo cual se han establecido directrices y compromisos para el trabajo durante el año 2024. Una de estas actividades se desarrolló durante el mes de marzo con la actividad “Regreso Seguro a Clases”, contemplando acciones de coordinación con el MICC de Carabineros, Municipios y la Subsecretaría de Prevención del Delito, en los distintos establecimientos educacionales ubicados en los barrios.

Durante el primer trimestre de 2024 a nivel barrial se desarrollaron distintas actividades con las policías, tales como: acciones de control de gente en situación de calle; fiscalizaciones conjuntas; acompañamiento en patrullajes preventivos y detección de factores de riesgo situacionales; y campaña “billetes falsos” en el Barrio El Almendral en la comuna de Valparaíso.

Por otra parte, en relación con el Pilar Comunidad, la continuidad de los gestores barriales ha permitido reforzar capacidades para la buena ejecución del programa en su vinculación con la comunidad, con el fin de caracterizar los barrios en su contexto sicosocial, dando claves de sus vulneraciones y los sectores que requieren mayor activación. Para esto, se realiza la *ficha de actualización de línea base* en todos los barrios y elaboración del *plan de acción barrial*. Además, se realiza un análisis cualitativo de las mesas comunitarias, intencionado la vinculación natural de los gestores con el territorio, para lo que se elaboran instrumentos de activación comunitaria y se vincula a los equipos territoriales con las plataformas que concentran y facilitan la información necesaria para analizar los barrios, como ejemplo de ello, acceso directo a plataforma CIED Territorial.

En el marco de este componente, en relación con las mesas barriales, instancia participativa del programa, se encuentran en funcionamiento en 39 barrios, alcanzando la totalidad de los barrios a fines del primer semestre, ya que las mesas barriales de los nuevos barrios serán instaladas durante el segundo trimestre de 2024.

La ejecución de los pilares Familia y Barrios se han reforzado las vinculaciones intersectoriales a nivel local y a nivel central. Durante el primer semestre 2024, y atendiendo a la ejecución de ambos componentes, se realizó la calendarización anual, y se reactivó el desarrollo de actividades relevantes en los barrios como lo son las Ferias de la Justicia y Derechos Humanos, y las Ferias de Servicio con la División de Organizaciones Sociales. Adicionalmente, se están desarrollando actividades en colaboración del Ministerio del Deporte, específicamente a través del Instituto Nacional del Deporte mediante la ejecución de talleres deportivos al interior de los Barrios, siendo convocados y coordinados con los gestores de barrio.

Respecto al Pilar Barrio, permanentemente se está en coordinación con el Ministerio de Vivienda y



Urbanismo, evaluando caso a caso las intervenciones y programas que se desarrollan en los mismos territorios. Además, se está desarrollando una colaboración inicial con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en relación con el levantamiento del diagnóstico para evaluar el estado de los servicios de locomoción pública y conectividad de los barrios.

Por otra parte, para reforzar y ejecutar rigurosamente el Pilar Familia, durante este primer trimestre se ha establecido un trabajo coordinado junto al Programa Lazos, dirigiendo la oferta pública especializada en materia de prevención temprana de la SPD destinada a niños, niñas y adolescentes (entre 10 y 17 años y 11 meses) y sus respectivas familias. Para canalizar esta oferta de manera oportuna a las familias de los barrios priorizados, se han generado instancias de coordinación e inducción a nivel central y hacia los equipos territoriales ejecutores, estableciendo un canal formal de derivación, reforzando la difusión del servicio, participando colaborativamente en actividades barriales, pero sobre todo, realizando la pesquisa de casos de Detección Temprana del Programa Lazos, así como de los componentes de Parentalidad Positiva que requieran la atención y acompañamiento necesario. Lo anterior, persigue dos objetivos, por un lado, visibilizar y difundir los servicios provistos por el Programa Lazos, aumentando su presencia en barrios de mayor complejidad o con alta acumulación de factores de riesgo socio-delictual y, por otro lado, fortalecer el trabajo con infancia y adolescencia en los barrios priorizados por el Programa Somos Barrio; aspecto crítico en términos de la prevención psicosocial del delito.

Finalmente, y como un trabajo intersectorial transversal a distintos componentes, la vinculación con SERNAMEG, que permite orientar a equipos ejecutores a integrar en la ejecución del programa, las violencias de género como un elemento relevante en la prevención del delito y las violencias.

- Somos Barrio Comercial

El programa interviene 25 barrios comerciales del país de 20 comunas en 8 regiones del país con un presupuesto anual de \$1.109.010.000.

El programa se desarrolla en alianza estratégica con los municipios, a través de la suscripción de convenios de transferencia de recursos que permiten el financiamiento de proyectos de prevención del delito y la contratación de coordinadores barriales con dedicación exclusiva para la intervención en el territorio. Esto permite el levantamiento de diagnósticos barriales con los principales factores de riesgo de seguridad, la priorización de éstos y el diseño de planes de acción pertinentes para abordar en recuperación de espacios públicos, fortalecimiento de oferta pública, fomento de control social informal y asociatividad.

Adicionalmente, se trabaja fortaleciendo alianzas operativas para mejorar el control y la fiscalización en los barrios, a través de patrullaje preventivo municipal y mixto focalizado y el despliegue de operativos de fiscalización de diversos servicios en terreno.

Uno de los principales focos en los barrios focalizados es el abordaje del comercio ambulante, a través de mesas tácticas lideradas por los Municipios, estrategias de copamiento preventivo, diseño de acciones de recuperación de espacio público. Para avanzar en esta temática, se cuenta con el estudio “Caracterización del fenómeno del comercio ambulante informal en la vía pública, identificación de tipologías de barrios comerciales y estrategias de intervención pertinentes”, con el cual se desarrollarán orientaciones técnicas para el abordaje integral del fenómeno.

Un segundo foco se vincula a la revitalización económica de los barrios, a través de acciones de recuperación de espacios públicos, fomento de asociatividad gremial y la construcción progresiva de alianzas público-privadas para el abordaje de problemas de seguridad de los barrios. Se implementa la estrategia Comercio amigo, a través de la que se potencia a locatarios y asociaciones gremiales con



estrategias de prevención situacional, fomento de denuncias y primera respuesta en apoyo a víctimas, lo que permite fortalecer la coproducción de seguridad. Además, se cuenta con trabajo articulado con SERCOTEC.

Un tercer foco es la disminución de delitos de mayor connotación social e incivildades en los espacios públicos, lo que es abordado a través del fortalecimiento de patrullajes preventivos focalizados y operativos de fiscalización abordando comercio ambulante, la disminución de robos por sorpresa a través de incautación de vehículos motorizados, y abordaje de riesgos a la salud pública, a través de incautación de medicamentos sin receta. En el marco del Plan Calles Sin Violencia, la intervención se ha potenciado, con operativos de control y fiscalización focalizados coordinados con Carabineros de Chile, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud e Instituto de Salud Pública.

Es posible destacar que, de los 23 barrios inicialmente intervenidos, 7 barrios disminuyeron su índice de frecuencia de casos policiales de delitos específicos en el año 2023. Y en cuanto a incivildades, 12 de estos 23 barrios disminuyeron la frecuencia de casos policiales.

15. Ampliar los programas de prevención de la delincuencia juvenil.

El Programa Lazos tiene como propósito que la población de niños, niñas y adolescentes (NNA) disminuyan su participación en actividades delictuales. Se focaliza en comunas priorizadas y de gran tamaño. Está dirigido a NNA entre 10 años y 17 años 11 meses que presentan distintas necesidades de atención. Lazos provee de un conjunto de atenciones para cumplir con su propósito, las cuales se organizan en torno a cuatro componentes, uno dirigido al diagnóstico (C1. Detección Temprana) y tres componentes interventivos que atienden casos diferenciados en niveles crecientes de complejidad (C2. Orientación en Parentalidad Positiva; C3. Intervención en Parentalidad Positiva, y; C4. Terapia Multisistémica).

En el marco de los compromisos del gobierno, durante el segundo semestre 2023 el Programa Lazos fue reforzado con una inyección de MM\$2.800, que se suma a su presupuesto inicial de MM\$9.151. Estos recursos permitieron poner en marcha un importante plan de crecimiento que permite beneficiar a un mayor número de niños, niñas y adolescentes, y sus familias. Dicho plan considera tanto la incorporación de nuevas comunas como otorgar la oferta completa del Programa (4 componentes) a un mayor número de las comunas focalizadas. De esta forma, al cierre del año 2023, el Programa Lazos:

- Alcanzó una cobertura total de 67 comunas focalizadas a lo largo de las 16 regiones del país (34 de ellas en la Región Metropolitana), lo cual significó un incremento de 34% respecto del año 2022 (cuando se contaba con 50 comunas).
- Expandió considerablemente la instalación de equipos profesionales que permiten la implementación de sus cuatro componentes, incluyendo una expansión particularmente ambiciosa de su oferta de prevención temprana (C2 y C3, Orientación e Intervención en Parentalidad Positiva). Así, mientras en 2022 solo 5 comunas focalizadas contaban con la oferta completa del Programa, a fines de 2023 ya eran 63 las comunas con cuatro componentes, significando un aumento de 1.160% respecto del año anterior.
- Aumentó en 17% el número de atenciones anualmente realizadas, registrando un total de 27.324 atenciones durante 2023, 4.005 más que durante el año 2022.

Por su parte, durante el presente año estas cifras continúan aumentando, tanto por la concreción de la total puesta en producción de los nuevos equipos incorporados a fines de 2023 como por la incorporación de nuevas comunas focalizadas gracias a un presupuesto anual de MM\$12.372. De este modo, a marzo del



año 2024, el Programa Lazos ya se encuentra presente en 73 comunas, habiendo incorporado 6 nuevas comunas. Adicionalmente, al 31 de marzo, Lazos ya ha realizado 6.332 atenciones, lo cual representa un aumento de 36% respecto del mismo periodo en el año previo, incluyendo un incremento particularmente significativo en su capacidad de detección y diagnóstico (54% más de atenciones en C1. Detección Temprana), así como en su capacidad de atención de casos de alto riesgo socio-delictual (37% más de atenciones en C4. Terapia Multisistémica).

Finalmente, es relevante indicar que el Programa Lazos participa activa y permanentemente en la coordinación con instituciones encargadas de brindar servicios a la población infanto-adolescente, promoviendo una mayor integralidad en las respuestas estatales, con el objetivo de mejorar la calidad de las intervenciones y evitar la sobre intervención en grupos vulnerables.

16. Mejorar la distribución de recursos policiales.

Durante el 2023, se implementó el estudio de “Actualización y Fortalecimiento de la metodología de distribución de dotación policial y recursos asociados, utilizada actualmente por Carabineros de Chile, incorporando equidad y justicia territorial en el acceso a la seguridad pública comunal”, para abordar la necesidad de actualización de la metodología, a través de la cual se distribuye la dotación policial de Carabineros de Chile, que fue parte de las recomendaciones presentadas por el Consejo de Asesor + Seguridad + Equidad de la SPD el año 2022.

El estudio se desarrolló a través de una mesa técnica tripartita entre la Dirección de Planificación de Carabineros, la Subsecretaría de Prevención del Delito y Centro de Justicia y Sociedad, de la PUC (adjudicatario del estudio). En diciembre del 2023 se recibe el informe final del estudio, lo que permitirá contar con una propuesta de actualización de la metodología para implementar de forma práctica el año 2024.

17. Diseño de una estrategia de Resolución de Conflictos y Convivencia.

En el contexto de esta medida se realizó un estudio cuya metodología utilizada tuvo dos fases, la primera, una fase cuantitativa tuvo por objetivo identificar y caracterizar las experiencias e iniciativas de resolución alternativa de conflictos y de mediación existentes en el país a nivel comunal. Se aplicó encuesta a las 110 comunas mayores de 50.000 habitantes, de las cuales respondieron 77. La segunda, una fase cualitativa, constó de cuatro instrumentos de recolección de información, el relevamiento y sistematización de literatura especializada sobre experiencias internacionales, que consignó una muestra de 46 documentos (de carácter científico y de política pública), el desarrollo de entrevistas semiestructuradas a 10 expertos internacionales, un taller de trabajo en el cual participaron 12 expertos nacionales y un taller de trabajo con el equipo contraparte del estudio de la subsecretaría de prevención del delito.

Dentro de la planificación para la implementación del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, durante 2023 se llevó a cabo el proceso contemplado por el tercer componente del programa “Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad”. Este consiste en el financiamiento de proyectos de innovación que incluyan actividades de evaluación, con el objetivo de favorecer el desarrollo de iniciativas innovadoras y eficaces en materia de prevención del delito que generen conocimiento para la institución y para el diseño de políticas públicas.

La primera etapa de la implementación de este componente fue la definición de los problemas de interés, lo cual se trabajó en una mesa de trabajo con Carabineros de Chile (OS14), Policía de Investigaciones (JENACROF), Asociación Chilena de Municipalidades, Banco Interamericano para el Desarrollo (BID



Academia), y el Consejo de la Sociedad Civil, constituyéndose el 02 de octubre. Esta mesa realizada un levantamiento de los problemas de interés, deliberando y argumentando de forma fundada cuales debían ser abordados por la incubadora de proyectos de equidad e innovación social. Por lo anterior, la Subsecretaría de Prevención del Delito recogió las propuestas y definió 3 problemas, dentro de los cuales se encuentra “Conflicto Vecinal”, además de “Violencia Urbana” y “Delitos en Zonas Rurales”. En el caso de “Conflicto Vecinal”, este problema de interés agrupa delitos como: amenazas; ebriedad; consumo de alcohol en la vía pública; riña; lesiones leves y lesiones menos graves, graves o gravísimas. Adicionalmente, cabe señalar que cada uno de los problemas de interés estaba asociado a una zona geográfica, en el caso de conflicto vecinal, era la comuna de Antofagasta de la Región de Antofagasta.

Posteriormente, se envió una invitación para participar en la implementación de este componente, realizando el llamado a instituciones públicas y privadas a presentar proyectos para intervenir problemas de interés en la zona geográfica determinada para cada uno de estos.

Mediante el llamado se recibió solo un proyecto, correspondiente a la temática de “Violencia Urbana”, propuesta presentada por la Universidad de Santiago de Chile con el proyecto “Implementación y evaluación de sistemas de vigilancia mediante inteligencia artificial para los barrios de Balmaceda, Panamá y Yungay en la comuna de Santiago”. Una vez realizada la evaluación técnica y financiera de éste, no logró obtener el puntaje definido en el Anexo N°2 de las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos, por lo que el llamado a concurso se declaró desierto, según lo señala la Resolución Exenta N°3139. Por lo anterior, durante 2023 no fue posible implementar el componente tres del programa, que hayan permitido financiar iniciativas relacionada a la resolución de conflictos y convivencia.

18. Impulsar iniciativa Comunidad + Segura

En el contexto de esta medida se inicia la implementación de asesorías técnicas a municipios, con el diseño e implementación del *Plan de Formación y Asistencia Técnica* del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, que contempla: Eje 1: Fortalecimiento de capacidades técnicas; Eje 2: Acompañamiento y Asistencia técnica; y Eje 3: Desarrollo de competencias especializadas.

1. En el Eje 1 se considera una serie de módulos que buscan instalar capacidades y promover el uso de herramientas técnicas, administrativas y metodológicas, para la presentación e implementación de iniciativas que busquen prevenir el delito y la violencia a nivel barrial considerando toda la oferta programática y tipologías de proyectos dispuestas por la SPD.
 - Módulo I: Normativa vigente para la gestión municipal de la seguridad
 - Módulo II: Herramientas para el análisis delictual
 - Módulo III: Metodología Planes Comunales de Seguridad Pública
 - Módulo IV: Diseño de proyectos
 - Módulo V: Género y Participación
 - Módulo VI: Derechos humanos

Cursos complementarios en: Curso inicial de atención a víctimas de delito, impartido por el PAV y Curso de Derechos Humanos para la Prevención de la Tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes”, impartido por el Comité para la Prevención de la Tortura.

Del avance se puede informar lo siguiente:

- 322 municipios asisten a ciclo de capacitación¹ y 2.613 asistentes.
 - 123 municipios asisten a Seminario Internacional ACHM y 279 asistentes.
2. Eje 2: Acompañamiento y asistencia técnica continua y personalizada a los equipos municipales para el diseño y ejecución de planes y proyectos de seguridad.
Respecto a este eje, 173 municipios fueron asistidos en formulación de proyectos por la Unidad Técnica de la División de Gestión Territorial, y por la Asociación Chilena de Municipalidades. Esta última, a partir de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la AChM, con el objetivo de reforzar la asesoría técnica a los equipos para la presentación de proyectos de Prevención del Delito. Adicionalmente, 86 municipios fueron asistidos en materia de Planes Comunales de Seguridad Pública.
3. Eje 3: Desarrollo de competencias especializadas. Servicio de formación especializada para desarrollar y fortalecer perfiles ocupacionales.
- 911 funcionarios/as municipales realizaron curso de Patrullero/a de la Academia SUBDERE (Convenio SPD-SUBDERE). Hubo 1380 preseleccionados y finalmente 1200 seleccionados (hubo un aumento de 400 a 1200 cupos).
 - 74 municipios (y 74 funcionarios municipales) inscritos en curso “Líderes para la gestión en seguridad ciudadana y justicia” (Convenio SPD-BID Academy).
 - 137 municipios inscritos en Diplomados “Seguridad Ciudadana” y “Diseño de proyectos Situaciones y Sociales” (279 funcionarios)
 - Convenio Chile Valora:
 - Con fecha 24 de octubre de 2023 se realizó la sesión N°1 de conformación del Organismo Sectorial de Competencias Laborales – OSCL Seguridad Pública, en el marco del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales – Chile Valora.
 - Con fecha 16 de noviembre de 2023 mediante Resolución Exenta N° 2906, se aprueba el Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SPD y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales – Chile Valora, cuyo propósito es levantar 4 perfiles ocupacionales (director/a o encargado/a de Seguridad, Coordinador/a sistemas operativos, Gestor/a territorial, Encargado/a de programas y proyectos). A estos, se suman dos perfiles ocupacionales levantados a través de SUBDERE (Patrullero y operador de cámara).

Durante el mes de diciembre se realizó el proceso de selección del experto/a sectorial para liderar la mesa técnica (instancia de trabajo metodológico donde, a través del diálogo con personas expertas e informantes clave) en la ejecución de las funciones laborales que se encuentra en levantamiento o actualización del perfil.

19. Fortalecer y desarrollar acciones que fomenten la denuncia de delitos.

Durante 2022, para cumplir con los objetivos planteados por el Plan Nacional de Seguridad Pública, se gestionaron dos mejoras relevantes al Programa Denuncia Seguro que fueron materializadas el 15 de noviembre de ese año. Estas consistieron en la simplificación del número de la plataforma telefónica, que pasó a ser un número de cinco dígitos (*4242), y en la implementación de la gratuidad de la llamada para los usuarios.

¹ Este total contabiliza el número de municipios diferentes que han asistido a capacitaciones. Este total no corresponde a la sumatoria del detalle de cada capacitación, debido a que hay municipios que han participado en más de una capacitación.



Considerando períodos anuales, las llamadas experimentaron una disminución respecto de 2021, lo que obedece a que en ese año el Programa colaboró en la atención de llamadas vinculadas a la emergencia sanitaria, con lo que se produjo un incremento no vinculado a reportes delictuales que afecta los registros. Sin embargo, las llamadas con información delictual efectiva (denominadas “incidentes”) sí experimentaron un incremento respecto de 2021 (23,4%), así como las denuncias a que esas llamadas dieron origen (23,8%). El detalle de registros anuales se aprecia en el cuadro siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Llamadas	26.605	27.349	36.324	46.461	77.110	149.492	90.118	97.456
Incidentes	7.971	8.787	11.424	12.548	18.057	15.741	19.427	23.157
Denuncias	6.067	6.728	9.255	10.733	14.355	13.410	17.518	21.633

Adicionalmente, durante 2023, el registro de llamadas da cuenta de un incremento de un 8,1%, respecto de 2022. Comparando ambos años, los incidentes crecieron en un 19,2%, mientras que las denuncias se incrementaron en un 23,5%, como detalla el cuadro siguiente:

Año	2022	2023	Variación
Llamadas	90.118	97.456	8,14%
Incidentes	19.427	23.157	19,2%
Denuncias	17.518	21.633	23,49%

Entre enero y marzo del año 2023, se elaboró un diagnóstico de difusión de comunas priorizadas a nivel nacional, enmarcado en un Plan Nacional de Difusión. Este tuvo por objetivo identificar comunas, para la realización de actividades de difusión, en las cuales se presentan una alta tasa delictual por población, no presentan una alta cantidad de realización de actividades de difusión y donde los índices de denuncias son bajos. Se seleccionaron 44 comunas, repartiéndose estas en todas las regiones del país, y se calculó un total de 116 actividades de difusión a realizar. A diciembre de 2023, se logró cumplir los objetivos del plan al efectuarse talleres de formación a funcionarios municipales, charlas informativas a juntas de vecinos y repartición de panfletos y puerta a puertas en barrios de todas las comunas seleccionadas.

Esta información da cuenta de un logro significativo en el objetivo de fomentar la denuncia de delitos, más aún cuando se trata de reportes de hechos delictivos que de no ser efectuados al Programa no serían conocidos ni investigados por el sistema de persecución penal.

20. Ingresar a trámite proyecto de ley que crea el servicio integral de apoyo a víctimas de delitos.

El proyecto se encuentra en la comisión de constitución de la cámara de diputados, boletín 13991-07. En primer trámite constitucional, con suma urgencia en la comisión de constitución de la Cámara de Diputados.

Es Parte de la agenda prioritaria de seguridad del Gobierno del Presidente Gabriel Boric. El proyecto de ley para transformar las Corporaciones de Asistencia Judicial en el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas y busca garantizar el acceso a la justicia mediante orientación legal, asesoría y representación jurídica, así como apoyo psicológico y social a las víctimas de delitos.

La propuesta del gobierno incluye la creación de una subdirección orgánica dedicada a la Defensoría de las Víctimas de Delitos y el traspaso del Programa de Atención de Víctimas (PAV) a este nuevo Servicio Nacional de Acceso a la Justicia.

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=14559&prmBOLETIN=13991-07>



21. Ampliación de los centros de apoyo a víctimas de delitos.

En el contexto de esta medida se han realizado los siguientes avances relevantes que se presentan a continuación:

- En el año 2023 se dio apertura a dos nuevos CAVD: En el mes de marzo se inauguró el CAVD de Ñuñoa y durante el mes de abril, fue inaugurado el CAVD de Talagante.
- Además, se activaron 5 puntos de atención:
 - Reactivación de punto de atención en convenio con Municipalidad de Panguipulli (enero 2023).
 - Reactivación de cuatro puntos de atención vía convenio con Fiscalías, pasando de primera a segunda respuesta, estos son: 1) Fiscalía Local de San Bernardo (julio 2023); 2) Fiscalía Local de San Miguel (agosto 2023); 3) Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte (septiembre 2023); 4) Unidad de Juicio Oral Centro de Justicia (septiembre 2023).
- A partir del cierre del CAVD Recoleta, se dio apertura a dos nuevos CAVD durante el año 2024: CAVD Renca, que será inaugurado en el mes de abril y CAVD Independencia, que será inaugurado en el mes de mayo.
- A partir de enero se han organizado reuniones y propuestas para establecer convenios con Gobernaciones y Municipalidades, que permitan alcanzar el financiamiento en miras al cumplimiento de la meta para el año 2026 de inaugurar los CAVDs priorizados en el PNSP (Calama, Viña del Mar, Quilicura, San Miguel, La Pintana y Coronel, además del CAVD Peñalolén y Villarrica).
- En el caso de los Puntos de Atención Vallenar, Illapel, Quillota, Paine y Cañete, se tienen planificadas coordinaciones intersectoriales para celebrar convenios de colaboración que permitan generar estos puntos de atención al 2026.

22. Ampliación, consolidación o fortalecimiento de Salas de Familia en comisarías.

En el 2023 se licita el “Estudio exploratorio del programa salas de familia de Carabineros de Chile: aproximaciones en dimensiones de implementación y efectividad del servicio”, siendo la institución adjudicataria, la Pontificia Universidad Católica de Chile, en específico, el Centro de Estudios Justicia y Sociedad. Este estudio permitirá conocer con mayor precisión, las formas de implementación y los espacios de mejoramiento para la consolidación de esta política pública.

Desde inicios del 2024 se encuentra en aplicación el estudio de evaluación de Salas de Familia de Carabineros de Chile, el que ha entregado su informe final. Una vez revisado y validado, el estudio orientará acciones para el fortalecimiento y eventual ampliación de esta política pública.

23. Fortalecimiento de las unidades de víctimas y testigos de la fiscalía.

En el contexto de esta medida se han realizado los siguientes avances:

- El PAV está llevando a cabo modificaciones internas para un trabajo más eficiente con URAVIT.
- Se encuentran en funcionamiento tres Puntos de Atención Puntos URAVIT en: A) Fiscalía Metropolitana Sur – Fiscalía local de San Miguel; B) Unidad de Juicio Oral de la Fiscalía Metropolitana Sur y; C) Fiscalía Metropolitana Occidente- Fiscalía Local de San Bernardo. Dichos puntos se encuentran totalmente activos, con convenio vigente y dependen de Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD).
- Se encuentra en funcionamiento el punto de atención Fiscalía Metropolitana Centro Norte (Centro de Justicia en Santiago Centro), estando en revisión el convenio para su formalización.



- El Punto de Atención de Puente Alto, comprometido en convenio con Fiscalía Metropolitana Sur, aún no está operativo por falta de personal.
- Se encuentra pendiente avanzar en generar un convenio para la instalación de Puntos de Atención en Fiscalía Metropolitana Oriente.
- En diciembre 2023, comenzó un trabajo colaborativo con la Fiscalía Nacional, específicamente la Gerencia de Víctimas y Testigos, con el fin de establecer un convenio colaborativo que permita la integración de datos y derivación de casos.

24. Expandir los servicios para las víctimas de violencia intrafamiliar.

El año 2022 la Subsecretaría de Prevención del Delito, presentó al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) el diseño de un "Programa Piloto de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar", a fin de presentarlo en la formulación del proyecto de presupuesto 2023. Sin embargo, el programa fue objetado técnicamente por parte de MDSF, debido principalmente a problemas con la definición de la población y duplicidad con el programa "Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres" del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, razón por la cual no se reportan avances específicos relativos a este proyecto.

No obstante, es importante señalar que el Programa de Apoyo a Víctimas, a través de los Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD) del Servicio de Segunda Respuesta, lleva a cabo un proceso de intervención a víctimas de VIF en coordinación con el SERNAMEG.

A partir de ello, se reporta información sobre atención a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar en el Programa en el periodo 2022-2024, con foco en las siguientes variables:

1. Mujeres víctimas de VIF atendidas a nivel nacional en los Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD).

Durante el año 2023, el Programa atendió a 207 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar más que el año 2022 (10% de variación). Mientras que durante el periodo enero a marzo 2024, el Programa ha gestionado un total de 4.796 atenciones a 1.114 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a través de los Centros de Apoyo a Víctimas.

Personas atendidas	Enero - Diciembre 2022	Enero - Diciembre 2023	Enero - Marzo 2024
Mujeres atendidas en los CAVD víctimas de VIF	2.050	2.257	1.114

2. Atenciones proporcionadas en los Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD) según tipo de delito a mujeres víctimas en contextos de VIF.

Durante el 2023, el Programa brindó un total de 20.700 atenciones a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, lo que representa un aumento de 9% respecto al 2022. En tanto, para el periodo de enero a marzo del 2024, se han gestionado 4.796 atenciones.

Tipo de delito	Enero - Diciembre 2022		Enero - Diciembre 2023		Enero - Marzo 2024	
	Cantidad de atenciones	Porcentaje	Cantidad de atenciones	Porcentaje	Cantidad de atenciones	Porcentaje

Robos violentos	103	0,5%	160	0,80%	23	0,5%
Delitos sexuales	13.076	68,7%	14.087	68,10%	3.133	65,3%
Lesiones	1.689	8,9%	1.557	7,50%	364	7,6%
Otro tipo de delito	900	4,7%	1.265	6,10%	322	6,7%
Homicidio	925	4,9%	872	4,20%	217	4,5%
Cuasidelitos de lesiones u homicidio	118	0,6%	204	1,00%	37	0,8%
Femicidio	2.197	11,5%	2.532	12,20%	691	14,4%
Trata de personas	17	0,1%	23	0,10%	9	0,2%
Total atenciones	19.025	100%	20.700	100%	4.796	100%

3. Tipo de prestación proporcionada en los Centros de Apoyo a Víctimas (CAVD) a mujeres víctimas de VIF

En cuanto a las atenciones gestionadas por tipo de especialidad, se observa que durante el año 2022-2023 el Programa gestionó principalmente atenciones psicológicas, con el 59% y 56% respectivamente, a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que accedieron a atención en el Programa. Mientras tanto, durante el periodo enero a marzo del año 2024 se han gestionado 987 atenciones en el área legal, 2.722 atenciones psicológicas y 1.087 atenciones sociales en los Centros de Apoyo a Víctimas

Especialidad	Enero - Diciembre 2022	Enero - Diciembre 2023	Enero - Marzo 2024
Jurídica	3.310	4.327	987
Psicológica	11.268	11.719	2.722
Social	4.447	4.654	1.087
Total atenciones	19.025	20.700	4.796

25. Promover la ley integral de violencia de género.

Con fecha de hoy, la ley se encuentra aprobada por el congreso de la república, su despacho fue el 6 de marzo. Posterior a eso el 8 de marzo, diputados ingresaron un requerimiento al Tribunal Constitucional para solicitar que se declarara inconstitucional el artículo 12, sobre educación no sexista. El Tribunal Constitucional rechazó ese requerimiento y actualmente se está a la espera de su promulgación.

26. Regular la seguridad privada.

Con fecha 14 de marzo de 2024, es promulgada por el Presidente Gabriel Boric la nueva Ley sobre Seguridad Privada N° 21.659. Su publicación en el Diario Oficial fue realizada el 21 de marzo de 2024. La ley entrará en vigencia seis meses después de la publicación del último de sus reglamentos complementarios, con excepción de lo dispuesto en sus artículos transitorios. Por lo anterior, actualmente, la Subsecretaría se encuentra trabajando en la redacción de los reglamentos.

27. Profundizar la institucionalidad de la seguridad en torno a los eventos masivos y espectáculos deportivos.

Esta medida se encuentra contenida en la nueva Ley de Seguridad Privada N° 21.659, publicada en el Diario Oficial el 21 de marzo de 2024, específicamente en el Título IV "De la Seguridad Privada en Eventos Masivos".

La ley entrará en vigencia seis meses después de la publicación del último de sus reglamentos complementarios, con excepción de lo dispuesto en sus artículos transitorios. Por lo anterior, actualmente, la Subsecretaría se encuentra trabajando en la redacción de los reglamentos.

28. Impulsar la articulación público – privada.

Desde el año 2022 se han diseñado e implementado 7 fuerzas de tareas nacionales para fortalecer la articulación público-privada en el ámbito de la prevención del delito y la seguridad pública en ámbitos de acción específicos del país con medidas de impacto nacional. Encontramos Robo de vehículos, Robo de celulares, Robo en bancos, Robo violento en centros comerciales, Seguridad privada, Delivery y empresas de transporte; y Comercio Ilícito. Sus principales avances son:

- Robo de vehículos: el fortalecimiento del despliegue operativo policial de Carabineros de Chile “Plan ANEN”; aumento de seguridad en autopistas a través de la inversión de 1.400 millones de pesos en seguridad, capacitaciones y acceso a la información y la implementación de un protocolo de primera atención a víctimas en delitos en autopistas por parte del personal de emergencia de la autopista; creación de un sistema de enrolamiento para detectar inscripciones de vehículos adulterados (blanqueados) en el Registro Civil; el fortalecimiento de la labor fiscalizadora de las Plantas de Revisión Técnica; la transferencia de recursos de \$45.000.000.- a la Policía de Investigaciones para fortalecer las capacidades de recuperación de vehículos (130 escáneres); y el protocolo de atención a víctimas de delitos en autopistas; se implementó una campaña gratuita por la Asociación de Aseguradoras de Chile de marcaje de patentes en los vidrios en donde se marcaron más de 7.000; fortalecimiento de las fuerzas de tareas en las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y Biobío; actualización de Plataforma API Auto Seguro (operativo desde junio del 2023). La promulgación de la Ley “Placa Patente 0 días” y la Ley 21.601 que busca prevenir y sancionar la venta de vehículos motorizados robados, obliga a marcar los vidrios y espejos del vehículo y, además, prohíbe la utilización de luces distintas a los permitidos en la ley, entre otros aspectos.
- Robo de celulares: El fortalecimiento de las medidas de seguridad en tiendas de telefonía y centros comerciales; y el mejoramiento de los sistemas de bloqueo de IMEI a través de la resolución exenta N° 4281 de la SUBTEL, que regula el bloqueo de equipos terminales móviles de servicios de telecomunicaciones en situaciones especiales.
- Robo en bancos e instituciones financieras: La suscripción y ejecución de un “Protocolo de Acuerdo” entre SPD, ABIF y Banco Estado, el cual implemente medidas de seguridad tales como; insonorización de máquinas contadoras de billetes, sistema de registro, modificación de estructura de asientos, redistribución de cámaras de televigilancia, medidas que fueron implementadas inicialmente en 18 sucursales y que a finales de 2023 alcanzaron a ser instauradas en 101 sucursales bancarias; capacitaciones a funcionarios bancarios en medidas de seguridad y prevención de delitos; gratuidad del vale vista por parte del Banco Estado; la elaboración de un protocolo de entrega inmediata de imágenes al Ministerio Público para fortalecer las investigaciones penales el que en octubre del 2023 fue suscrito por las instituciones; y la realización de una instancia de análisis del proyecto de ley de seguridad privada.
- Robo violento en centros comerciales: La elaboración de un protocolo de entrega inmediata de imágenes al Ministerio Público para fortalecer las investigaciones penales; la coordinación con prefecturas de Carabineros de Chile para fortalecer medidas de seguridad y de prevención de delitos; el reforzamiento del Plan Centauro de Carabineros de Chile; el fortalecimiento de la seguridad en tiendas telefónicas; y la declaración de ciertos centros comerciales como entidades obligadas bajo la Ley Nro. 19.303; el lanzamiento de campaña para prevenir delitos en fiestas de fin de año “La seguridad es un esfuerzo colectivo” como esfuerzo conjunto entre SPD, Cámara



Chilena de Centros Comerciales y Carabineros de Chile; participación en seminario de “Centros Comerciales: Seguridad, consumo y tendencias digitales” donde se abordaron principales desafíos en seguridad; coordinación para fechas críticas e instalación de campaña denuncia seguro en pantallas de algunos centros comerciales para potenciar la denuncia en el comercio; firma del convenio de colaboración entre la SPD y la Cámara Chilena de Centros Comerciales, sobre campañas comunicacionales e iniciativas orientadas a la prevención de delitos.

- Seguridad privada: La revisión de aspectos de formación y acreditación de guardias de seguridad; levantamiento de observaciones del manual operativo; la realización de instancias de análisis del proyecto de ley de seguridad privada e ingreso de indicaciones al proyecto de Ley de Seguridad Privada en materias relacionadas con la regulación de la industria de seguridad privada como un complementario de la seguridad pública. Actualmente se encuentra promulgada la ley, constituyéndose la Unidad de Implementación en la DCN, por lo que la fuerza de tarea se cerró.
- Delivery y empresas de transporte: La revisión de las medidas de seguridad que implementan las aplicaciones, el Plan de mejoramiento de entornos en la comuna de San Miguel en conjunto con Pedidos Ya, la difusión material del Programa Denuncia Seguro en aplicaciones de las empresas y la realización de operativos de fiscalización junto a la Coordinación Regional de Seguridad Pública de la Región Metropolitana. Se está trabajando con la AG (Alianza In) un Plan operativo para 2024.
- Comercio Ilícito: Dado que la fuerza de tarea se constituyó el día 27 de diciembre, los 4 subgrupos de trabajo (Coordinación; recuperación de barrios comerciales; análisis normativo, y; acciones ed sensibilización); se constituyeron durante febrero, instancias que permitieron desarrollar un informe. Mediante las conclusiones de los subgrupos de trabajo se abordará una propuesta del plan de trabajo 2024.

Además de las Fuerzas de Tareas Nacionales, se han implementados las Fuerzas de Tareas Regionales para abordar delitos regionales que adquieren una expresión territorial. Son cinco tipos de fuerzas de tarea regionales en la actualidad: Centros de distribución, Supermercados, Terminales de buses, Ferias libres y Compañía Tabacalera.

29. Incidencia en políticas públicas y planes de prevención del delito y apoyo a víctimas.

En el contexto de esta medida se han realizado los siguientes avances:

- La Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de sus Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública y de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos, participa, colabora y ejecuta diversas medidas destinadas a la prevención del delito, la seguridad pública y el apoyo a víctimas. En particular, los principales avances en la incidencia que tienen en el diseño e implementación de políticas públicas y planes de prevención del delito y apoyo a víctimas son a través de los Consejos Regionales de Seguridad Pública y los Planes Regionales de Seguridad Pública que se elaboran a partir de estos.
- En el mes de agosto de 2023, el PAV inició su participación en la Sub-Comisión para la Protección de Defensores y Defensoras de DD.HH, coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, instancia en la que, junto a distintas instituciones públicas, diseñó un protocolo de protección a defensores de derechos humanos por parte del Estado, el cual ya ha sido revisado por las contrapartes técnicas de las instituciones de la Comisión, y está próximo a ser firmado y difundido por la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal (Ley N° 20.534).



- El PAV mantiene su participación regular en el Circuito Intersectorial de Femicidio, brindando atención psicosocial a las víctimas directas e indirectas de este delito. En el marco del fortalecimiento de este espacio de coordinación interinstitucional, se ha establecido formalmente que SERNAMEG asuma la secretaría ejecutiva. Durante marzo del año 2024, se realizó una reunión con autoridades de las instituciones del CIF, en la cual se tomaron acuerdos para mejorar el funcionamiento del circuito y las estadísticas reportadas, definiendo como desafío la incorporación de los datos relativos a “femicidios consumados” en el Informe de homicidios del Observatorio de Homicidios del Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos.
- El PAV mantiene su participación en el Protocolo Intersectorial de Trata de Personas, liderando a nivel nacional la subcomisión de protección y asistencia a víctimas del delito de trata de personas.
- En virtud del Convenio de colaboración entre la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Subsecretaría de Prevención del Delito para la atención de personas que hayan sido víctimas debido a su identidad de género y/u orientación sexual, se elaboró un protocolo que fue publicado en diciembre de 2023 ([Descargar aquí](#)). Dicho protocolo, comenzó su implementación en abril del año 2024, a través de un plan construido por la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- El PAV, en búsqueda de mejorar la atención a Víctimas, durante el año 2023 llevó a cabo cinco versiones del “Curso Inicial en atención a Víctimas de delitos violentos”, capacitando y certificando a 735 personas, provenientes, principalmente, de equipos de seguridad comunales. Dicho curso entregó herramientas teórico – prácticas para dar una primera atención y contención a Víctimas de delitos violentos, con énfasis en prevenir la victimización secundaria.

CURSO	REGIÓN	FECHA	PÚBLICO OBJETIVO	Nº PARTICIPANTES
1	Metropolitana	19 de junio	Equipos de seguridad municipal de la región.	209 participantes
2	Metropolitana	24 de agosto	Equipos de los Servicios Locales de Educación (SLEP)	171 participantes
3	Maule	09 de noviembre	Equipos de seguridad municipal de los 30 municipios de la región.	78 participantes
4*	Los Lagos	12 de diciembre	Equipos de seguridad municipal de la región	37 participantes
5*	Metropolitana	21 de diciembre	Equipos de seguridad municipal de la región.	240 participantes

- En mayo de 2023, el PAV firmó un Convenio de Colaboración con CONASET, el que permite que las personas afectadas por un siniestro de tránsito, particularmente a quienes son víctimas de cuasidelito de homicidio en el contexto de un siniestro vial, reciban atención integral (jurídica, psicológica y social). Además, producto del convenio, se trabajarán estrategias y pautas de atención para las víctimas directas y para quienes viven las consecuencias tras la muerte de un ser querido.
- Para el año 2024, en el contexto del Plan Calles sin Violencia, se ha definido la realización de capacitaciones a las y los funcionarios municipales de las 48 comunas del Plan. Dichas

capacitaciones abordarán dos temáticas centrales: 1) Capacitación de detección temprana de delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes, para funcionarios del área educacional y; 2) Curso inicial de atención a víctimas a funcionarios/as municipales del área de seguridad pública/humana y atención de víctimas de delitos.

30. Instancias de coordinación

Con el objeto de articular la oferta pública preventiva y realizar acciones de fiscalización a nivel nacional, se han desarrollado múltiples instancias de coordinación con la finalidad de aunar esfuerzos y voluntades de los distintos servicios y subsecretarías involucradas, así como de planificación táctica y operativa de sus instituciones asociadas y programas para fiscalizar en materia vehicular, de comercio ilegal y de incivildades, entre otras.

- Diálogos Intersectoriales – Estado Presente: Son instancias previas a la planificación de un plan, intervención u operativo de fiscalización en las que participan las subsecretarías y servicios atinentes (conforme a sus funciones orgánicas) y problema a resolver identificado.
- Mesas de Fiscalización de Medicamentos: Es una instancia de coordinación con el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Salud Pública, el Instituto de Salud Pública, la Coordinación Regional de Seguridad Pública Metropolitana, la Subsecretaría de Prevención del Delito y los municipios para planificar operativos de fiscalización de venta ilegal de medicamentos en ferias libres, farmacias ilegales y vía pública, entre otros. Esta mesa pasó a ser parte de la fuerza de tarea contra el comercio ilícito.
- Consejos Regionales de Seguridad Pública: El artículo 16 de la Ley 20.502, señala que en cada región del país existirá un Consejo Regional de Seguridad Pública (CRSP) que tiene carácter consultivo, y asesorará al Delegado/a Presidencial Regional en la implementación y coordinación de la Política Nacional de Seguridad Pública interior a nivel regional, provincial y local, debiendo considerar los planes comunales de seguridad pública.

En esta instancia participan las siguientes instituciones mandatadas por ley: alcaldes de los municipios de la región, Seremi de Justicia y Derechos Humanos, representante de la Corte de Apelaciones, Fiscal Regional del Ministerio Público, defensor de la Defensoría Penal Pública, Jefe de Zona de Carabineros de Chile, Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones, Director Regional del Servicio Nacional de Menores, Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

El Consejo Regional está llamado a ser el ente articulador del trabajo de las instituciones públicas convocadas, son instancias intersectoriales vinculadas a la ejecución de la Política Nacional de Seguridad Pública y su objetivo principal es construir y ejecutar participativamente los Planes Regionales de Seguridad Pública.

- Plan Regional de Seguridad Pública: constituye el mapa de ruta de la estrategia de articulación intersectorial en materia de seguridad y prevención del delito a nivel regional. Establece un conjunto de intervenciones públicas y privadas consensuadas entre los diversos miembros del Consejo Regional de Seguridad Pública, que se ejecutarán en un periodo de tiempo, identificando los responsables de la ejecución. Debe comprender una mirada estratégica y operativa para abordar los problemas de seguridad priorizados considerando el Eje de Prevención del delito, propuestas en el Plan Nacional.



31. Programas unificados de prevención del delito.

En el contexto de esta medida se han realizado los siguientes avances:

- Capacitaciones del Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM): El SNSM busca avanzar hacia un mínimo común preventivo en todas las comunas del país, con el objeto de disminuir las desigualdades existentes entre los municipios en materia financiera, operativa y de infraestructura para la prevención de delitos y la seguridad pública. La implementación del Sistema contempla, entre otras acciones, la asistencia técnica universal a todos los municipios.

Al respecto, se han ejecutado capacitaciones sobre función preventiva con enfoque de derechos humanos para personas trabajadoras de las direcciones de seguridad municipal de la Región Metropolitana y sobre el sistema de justicia y persecución penal a nivel nacional y asistencias técnicas para el diseño de proyectos de prevención del delito en distintas comunas del país.

- Plan Nacional de Fiscalizaciones: Desde el año 2022 la Subsecretaría de Prevención del Delito a través de las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública en el marco de abordar el contexto de irregularidad presente en los territorios y la necesidad de visibilizar la presencia del Estado propiciando un trabajo de articulación intersectorial e interinstitucional que ha ido consolidando modelos operativos de control y fiscalización que se despliegan en el territorio de manera permanente, generando reportes semanales de los resultados, los que son consolidados a nivel central. En el marco del programa Estado Presente el 2023 y 2024 se ha focalizado la ejecución del Plan Nacional de Fiscalizaciones (vehiculares, comercio ilícito, abigeato, entre otros) como medida preventiva en los territorios con mayor nivel de delito.
- Capacitación a patrulleros e inspectores municipales: En el marco del Plan Nacional de Fiscalizaciones 2024, la Subsecretaría de Prevención del Delito en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) del Ministerio de Transporte han llevado a cabo la capacitación a patrulleros e inspectores municipales, con la finalidad de fortalecer las competencias de los actores relevantes que cumplen funciones en materia de prevención y seguridad a nivel local, a través del despliegue de una oferta programática de capacitaciones en coordinación con otras instituciones públicas pertinentes. Para el 2024, el Plan de Capacitación a patrulleros tiene como objeto fortalecer las capacidades operativas en materias de fiscalización vial y primeros auxilios, trabajo mancomunado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, CONASET, SAMU y los municipios del país. Se realizará en las regiones de Metropolitana, Maule, Valparaíso, O'Higgins, Coquimbo, Antofagasta y Los Ríos.

32. Co-diseño de proyectos de inversión regional de prevención del delito.

A través de la Unidad de Innovación y Tecnología, la Subsecretaría de Prevención del Delito, de forma permanente, asiste técnicamente a los Gobiernos Regionales, Delegaciones Presidenciales y Municipalidades en materia de herramientas tecnológicas destinadas a la prevención del delito y seguridad pública como drones, cámaras de televigilancia, pórticos de lectura de patentes, entre otros.

Durante el año 2024 se ha dado continuidad al programa de Televigilancia Móvil (Drones), para lo cual se han realizado las gestiones para la transferencia de recursos iniciales para la continuidad de las operaciones y vuelos en 10 regiones del país. Cabe destacar que a fines del primer semestre 2024 se espera incorporar



2 nuevas regiones, las que se encuentran en proceso de habilitación de sala de operaciones para drones (Región del Maule y Región del Libertador General Bernardo O'Higgins). Para el servicio de Pórticos de Lectura de Patentes en la Región Metropolitana, este continúa en plena operación y se avanza en el sistema de alertas de vehículos con encargo por robo, a través de Carabineros.

Respecto a los 1.000 puntos de cámaras (Proyecto de Televigilancia Nacional), se encuentran en proceso instalación del sistema en las comunas de: Huechuraba, Maipú, Santiago, Quinta Normal, Estación Central, San Bernardo, y Puente Alto.

REGIÓN	HORAS DE VUELO 2024	CÁMARAS	PÓRTICO LECTURA PATENTES
Región de Arica y Parinacota	No aplica	20	No aplica
Región de Tarapacá	587:24:00	20	No aplica
Región de Antofagasta	594:08:00	55	No aplica
Región de Atacama	En proceso de reactivación de servicios.	25	No aplica
Región de Coquimbo	341:11:00	48	No aplica
Región de Valparaíso	941:21:00	91	No aplica
Región Metropolitana de Santiago	1092:57:00	387	45
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	En proceso de habilitación	57	No aplica
Región del Maule	En proceso de habilitación	55	No aplica
Región del Biobío	788:08:00	70	No aplica
Región de Ñuble	En proceso de reactivación de servicios.	15	No aplica
Región de La Araucanía	256:54:00	55	No aplica
Región de Los Ríos	772:41:00	30	No aplica
Región de Los Lagos	No aplica	35	No aplica
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	No aplica	17	No aplica
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	No aplica	20	No aplica
Total general	5374:44:00	1000	45

Durante el 2023 se gestionó una transferencia de recursos a las 48 comunas focalizadas por el Plan Calle Sin Violencia, entregando un monto de \$14.800.000 a cada uno de estos municipios, transfiriendo un total de \$710.400.000, para la ejecución de Proyectos de Fortalecimiento de Vigilancia y Patrullaje Preventivo en el marco del Programa Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito, cuyo objetivo es dotar a las comunas de equipamiento tecnológico preventivo. Actualmente, se realiza el seguimiento y apoyo técnico, para que las comunas puedan avanzar en la adquisición de los equipamientos tecnológicos asociados al proyecto. Adicionalmente, continúa con el compromiso de apoyo técnico en diversos proyectos comunales.

33. Avanzar en la reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades para el fortalecimiento del rol municipal en seguridad.

La medida corresponde a la tramitación del proyecto de ley, ingresado a través de mensaje presidencial, según boletín de tramitación es el N° 15940-25, el que encuentra en Primer Trámite Constitucional en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Mediante el boletín N°018-372, con fecha 26 de marzo de 2024, se ingresaron por el Ejecutivo indicaciones en el proyecto de ley con el fin de abordar dos temas de interés en el debate legislativo.

Por un lado, se incorpora una nueva disposición en materia de financiamiento para elementos defensivos y de protección personal de inspectores e inspectoras de seguridad municipal, que consolida el nuevo aporte financiero en esta materia y recoge diversos criterios elevados en el debate legislativo.

Por otro lado, se propone explicitar la aplicación de las medidas de destinación provisional y definitiva de aquellos bienes decomisados en contextos de narcotráfico, al proponer expresamente la procedencia de la nueva regulación la ley N°21.575, que modifica la ley N°20.000 y otros cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y el crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados y fortalecer el rol de las instituciones de rehabilitación y reinserción social.

El proyecto se encuentra con urgencia suma y se tramita dos veces por semana desde enero de 2024.

34. Creación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal.

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal se implementó durante 2023, con una cobertura a nivel nacional, este programa contempló un aumento del 65% del presupuesto con relación al año 2022, lo cual permitirá en un plazo de 2 años (2023-2024), entregar recursos a todos los municipios (120 municipios permanentes y 225 rotativo).

De acuerdo con lo anunciado en la Cuenta Pública 2023, se inyectaron recursos para aumentar el financiamiento de iniciativas municipales, lo cual permitió financiar más de 14 mil millones en proyectos de prevención del Delito. Adicionalmente, se financiaron recursos humanos para el desarrollo del componente 1 y otros convenios de colaboración. Por lo anterior, el presupuesto total del programa durante 2023 fue \$14.838.174 millones.

El programa se ejecuta mediante tres componentes:

1. Componente de asistencia técnica a municipios, con una cobertura a las 345 comunas del país:

Durante el primer trimestre se comenzó a implementar el Plan de Formación y Asistencia Técnica año 2024 orientado a todos los municipios del país, cuyo objetivo es aumentar las capacidades técnicas de los equipos municipales en materia de prevención del delito y las violencias, transfiriendo conocimientos, instalando capacidades y promoviendo el uso de herramientas, para desarrollar estrategias preventivas sostenibles en el tiempo.

Respecto a los resultados de este componente durante el año 2023 se implementaron 14 iniciativas formativas que buscaron aumentar las capacidades de gestión municipal para la prevención del delito y las violencias, en relación con las siguientes materias: Gestión de Planes y Consejos Comunales de Seguridad Pública, Análisis delictual; Formulación de proyectos; Enfoques de género y Derechos Humanos; Atención a víctimas; Patrullaje, entre otras. Asimismo, el componente contó con un servicio de asesoría técnica para la formulación de proyectos 2023 y la elaboración y/o actualización de planes comunales. Un total de 341



municipios participaron de al menos una instancia formativa y/o asesoría técnica. Específicamente, un total de 173 municipios (de 232) recibió asesoría técnica para la formulación de sus proyectos financiados en 2023 a través del programa.

2. Componente de Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia, con una cobertura a 232 comunas:

Respecto a este componente, se encuentran en elaboración 232 Convenios Marcos para el financiamiento de proyectos con municipios para el año 2024.

Respecto al año 2023, 232 municipios² recibieron financiamiento por un total de M\$14.056.500. En el marco del programa es posible destacar lo siguiente: 14 municipios recibieron financiamiento de la Subsecretaría por primera vez, para la ejecución de 1 o 2 proyectos de prevención. Así mismo, el programa asignó recursos a 17 municipios que no recibían recursos de la SPD hace más de 5 años.

En relación con los proyectos ingresados en Plataforma de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP): 232 comunas ingresaron proyectos correspondientes al proceso de financiamiento 2023, presentando 305 proyectos. Del total de proyectos presentados, 82 corresponden a situacional asociado a infraestructura, 199 situacional asociado a tecnología, y 24 a temática social.

3. Componente Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad:

Consiste en el financiamiento de proyectos de innovación que incluyan actividades de evaluación, con el objetivo de favorecer el desarrollo de iniciativas innovadoras y eficaces en materia de prevención del delito que generen conocimiento para la institución y para el diseño de políticas públicas.

Durante 2023 se realizó el llamado a concurso para la incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad, aprobada mediante Resolución Exenta N° 2797. Ante esto, la única institución que presentó una propuesta dentro de este proceso fue la Universidad de Santiago de Chile, con el proyecto “Implementación y evaluación de sistemas de vigilancia mediante inteligencia artificial para los barrios de Balmaceda, Panamá y Yungay en la comuna de Santiago”, el cual se no logró obtener el puntaje definido en el Anexo N°2 de las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos, por lo que el llamado a concurso se declara desierto, según lo señala la Resolución Exenta N° 3139.

35. Transformar el modelo de control de orden público.

En cuanto a esta medida, se observan los siguientes avances:

- Reconfiguración del modelo COP: El proceso de levantamiento de información específica del modelo COP se encuentra reactivado. Este cambio se ha impulsado desde los equipos de la División de Seguridad Pública, mediante la aprobación de los Planes Estratégico de Desarrollo Policial (mayo 2023) y Plan Anual de Gestión Operativa y Administrativa de Carabineros de Chile (febrero 2024). En estos se considera un eje estratégico con medidas para reconfigurar el modelo de Control del Orden Público. El 2/04/2024 se publicaron los reglamentos de la Ley de Modernización (N°21.427)

² Eran 233 comunas, pero el Municipio de General Lagos no aceptó.



que permitirán al ejecutivo la supervigilancia de la implementación de estas modificaciones a partir de julio 2024.

- Diseño e implementación de indicadores COP: Se espera desarrollar este trabajo, según planificación institucional, en el primer semestre del 2024. La implementación de este sistema de indicadores depende de la aprobación del Plan Anual de Gestión Operativa y Administrativa de Carabineros de Chile, proceso que culminará con un acto administrativo durante el primer trimestre 2024. Específicamente, dentro del plan operativo anual se incorpora el desarrollo de un Modelo de Planificación de Operaciones COP, el cual incluye el monitoreo del funcionamiento del COP y la definición y puesta en marcha de indicadores que permitirán un seguimiento adecuado de las operaciones policiales relacionadas con las actuaciones del personal COP.
- Nueva política RR.HH. e infraestructura COP: Se espera desarrollar este trabajo, según planificación institucional, en el primer semestre del 2024. La implementación de este sistema de indicadores depende de la aprobación del Plan Anual de Gestión Operativa y Administrativa de Carabineros de Chile, proceso que culminará con un acto administrativo durante el primer trimestre 2024. Es importante destacar que este plan incluye el Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos y Logísticos para el COP, el cual se centra en estas áreas específicas.
- Actualización procedimientos de actuación policial y manuales para uso de protocolos: El trabajo se está llevando a cabo una mesa de trabajo con Carabineros de Chile, para la modificación de los protocolos. Además, se elaboró un cronograma de trabajo para la modificación de protocolos COP y Manual de Operaciones COP durante el 2024. Se priorizan los siguientes grupos:
 - Grupo 1 (G1) Protocolos de actuación policial y el derecho a reunión (1.1) Protocolos de mantenimiento y restablecimiento del orden público (2.1; 2.2).
 - Grupo 2 (G2) Protocolos de armamento (2.5; 2.6; 2.7; 2.8; 2.9; 2.3; 2.6³).
 - Grupo 3 (G3) Protocolos de desalojos y usurpaciones (3.1;3.2).
 - Grupo 4 (G4) Procedimientos con infractores de ley y EE (4.1;4.3;4.4;4.5).
- Plan de comunicación y promoción para la ejecución adecuada de protocolos de COP: Este proceso debe ser alineado con la revisión de los indicadores de información COP. Se proyecta desarrollar a partir la ejecución de una colaboración interinstitucional en el marco de la mesa de trabajo conjunta con COP sobre protocolos y otros temas. Además, en el Plan Anual de Gestión Operativa y Administrativa de Carabineros de Chile 2024, aprobada por RESEXN°1299 del 29 de febrero del 2024, se recoge en el programa 2.4: sobre transparencia y rendición de cuentas (accountability) cuyo propósito es complementar los actuales mecanismos institucionales de transparencia activa y rendición de cuentas, incorporando al control del orden público.

36. Recuperación de espacios públicos.

Se constituyeron mesas de coordinación interinstitucional regionales de comercio ilícito en las siguientes regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes. En dichas instancias se identifican los sectores a intervenir y se planifican las acciones necesarias para recuperar los espacios públicos que se han visto afectados por el comercio ilícito.

Los operativos se han desarrollado principalmente en las siguientes comunas: Arica, Camarones, Iquique,

³ Corresponde a nueva propuesta de protocolos en carro lanza aguas y escopeta antidisturbios.



Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, San Pedro de Atacama, Copiapó, Caldera, Coquimbo, La Serena, Ovalle, Valparaíso, Viña del Mar, Santiago, Melipilla, Recoleta, Estación Central, Talagante, Independencia, Cerrillos, Pudahuel, Pedro Aguirre Cerda, Maipú, Quinta Normal, Renca, Rancagua, Talca, Constitución, Cauquenes, Curicó, Linares, San Javier, Chillán, San Carlos, Quillón, Coihueco, Concepción, Los Ángeles, Coronel, Talcahuano, Tomé, Valdivia, Panguipulli, Puerto Montt, Osorno y Castro.

Estas mesas operativas cuentan con la participación de funcionarios de las siguientes instituciones: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Direcciones de Seguridad de las Municipalidades, SEREMI de Salud, Servicio de impuestos internos, Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Nacional del consumidor, Servicio Nacional de Aduanas y Servicio Agrícola y Ganadero.

A su vez, se han realizado coordinaciones público - privadas regionales con: Cámaras de Comercio Regionales, Cámaras de Turismo, Multigremiales, Asociaciones de Turismo Regional, Asociaciones de Supermercados, Asociaciones de Comerciantes tanto minoristas como mayoristas, Asociaciones industriales, Gremios de Borde Costero, entre otros.

37. Impulsar el Plan de Armas, para el funcionamiento de control y fiscalización de armas y municipios.

El Plan Anual de Fiscalización (PAF) fue lanzado en noviembre de 2022. Carabineros de Chile ya se encuentra fiscalizando y, con el fin de reforzar las capacidades operativas para la realización de esta labor, adquirió 70 nuevas camionetas para las Autoridades Fiscalizadoras las que fueron recepcionadas en junio y distribuidas a lo largo del país. En el caso de PDI, que se integra a las labores de fiscalización de armas, durante el primer semestre realizó las adecuaciones logísticas y operativas para esta labor, y ya inició las tareas de fiscalización de armas en base a los criterios de riesgo identificados en el PAF.

En materia de persecución penal del tráfico de armas, Se implementa Plan de fortalecimiento de las capacidades de las Fiscalías regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Biobío, La Araucanía mediante la inversión en equipos tecnológicos y la contratación de 32 analistas.

El 10 de agosto se firmó el Convenio para que por primera vez exista una base única de datos IBIS entre Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. En abril se realizaron las pruebas de conexión. En mayo se materializó la conexión.

En diciembre de 2023 se hizo entrega de 3 nuevos sistemas de identificación balística (para Carabineros y PDI): y durante 2024 se adquirirán otros 2. Con esto se duplicará la disponibilidad de esta crucial herramienta para la investigación de delitos cometidos con armas de fuego.

En cuanto a la modernización del registro de armas de fuego, DGMN desarrolló un nuevo sistema de registro (Aries 2.0) que facilita el acceso e interoperabilidad de la información. El nuevo sistema ya está en marcha.

El 17 de noviembre de 2022 la Subsecretaría del Interior firmó el acuerdo el gobierno de EE. UU. para el acceso de las policías chilenas al sistema internacional de trazabilidad de armas E-Trace.

El 25 de julio de 2022 se firmó el convenio de cooperación entre la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) y el Servicio Nacional de Aduanas que busca mejorar la fiscalización y detección de aquellos elementos controlados por la Ley N° 17.798 en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez. El 28 de julio de 2023 se firmó la extensión del convenio a las aduanas regionales de todo el país.

Comenzó la implementación del Programa Global de Contenedores de UNODC en San Antonio (junio.2023)



e Iquique (noviembre 2023).

En materia de inversiones para mejorar el control fronterizo, el plan Nuestro Norte (2022) y el Plan contra Crimen Organizado (2023) consideró una inversión de M\$6.532.000 y M\$4.150.550, respectivamente, para mejorar las capacidades de detección y control de armas, drogas y otros contrabandos por parte de Aduanas. Además, contempla inversión en tecnología para potenciar la investigación forense de las armas de fuego usadas en la comisión de delitos.

El 23 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial la ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social. En ella se incluye como Sujetos Obligados a Reportar Operaciones Sospechosas a personas que se dediquen a la fabricación o venta de armas y clubes de tiro, caza y pesca.

38. Fortalecimiento de personal y recursos necesarios para el patrullaje.

En el marco de los esfuerzos para ampliar la disponibilidad de recursos que habiliten buenas condiciones para el patrullaje en frontera, la Subsecretaría del Interior y Carabineros de Chile están implementando un nuevo sistema tecnológico de vigilancia de fronteras cuyo objetivo es obtener una ventaja operativa preventiva respecto a la comisión de delitos transnacionales, crimen organizado e ingresos irregulares a través de mejoras sustanciales en las técnicas de policiamiento en la Primera y Segunda Línea de Control.

Este sistema de vigilancia de fronteras considera tres componentes:

- Mejoras en la detección móvil (Puntos de Observación Fronterizos móviles, aeronaves no tripuladas, cámaras para avión vigía)
- Tecnología para el comando y control de operaciones en terreno
- Equipos de intervención (centros de mando móviles, móviles de reacción, camiones para traslado de reconducidos, estanques móviles)

El proyecto está planificado para tres años (2023-2025) y considera una inversión total \$25.482.620 millones.

39. Herramientas ante la detección de ingreso irregular.

Se está implementando la Ley sobre Infraestructura Crítica. El control de identidad y registros mencionados ya se están implementando en la zona de frontera por parte de personal de las FFAA y de Carabineros de Chile. El procedimiento establece que, en caso de percatarse de la situación de irregularidad de un extranjero (que en la zona fronteriza hace suponer un ingreso irregular reciente) luego de este primer control por parte de los funcionarios de FFAA o Carabineros, la persona debe ser derivada a la PDI correspondiente, como autoridad contralora de acuerdo con la Ley 21.325. Además, cabe señalar que el Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley (Boletín 16.034-06) para precisar el ámbito territorial de la reconducción y permitir el registro de las personas fiscalizadas, proyecto que se encuentra en el trámite de Comisión Mixta, ya despachado el proyecto por dicha comisión, a la espera de la aprobación del informe por las salas del H. Senado y de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, para su despacho a ley.

Se ha intensificado el trabajo consular con Bolivia. Las conversaciones se han llevado por los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y abarcan materias diversas, entre las que está el de las reconducciones. No hay aún un acuerdo sobre esta materia. Sin embargo, se han tratado otras que son de interés de ambas partes, como la situación de los trabajadores de temporada agrícola, el tránsito en la zona fronteriza de Colchane-Pisiga y la aplicación de la residencia Mercosur, por reciprocidad, para los nacionales de ambos países. En este último punto, se ha celebrado un acuerdo con nuestra contraparte boliviana para



fomentar el uso de este instrumento, que permita reducir el número de ingresos irregulares desde Bolivia y, por ende, aumentar la regularidad migratoria en el país. En este sentido, se ha registrado un aumento en las solicitudes de residencia de ciudadanos bolivianos, respecto de períodos anteriores, lo que constata el impacto positivo de la medida.

Con relación a la simplificación del trámite de expulsión administrativa, se presentó por el Gobierno el proyecto de ley contenido en Boletín N° 15.409-06, el que se encuentra aprobado por el Congreso Nacional y promulgado y publicado por parte del Ejecutivo. Ello se tradujo en la ley 21.589, publicada en el Diario Oficial del 18 de agosto de 2023. Sobre la extensión del plazo para materializar la medida de expulsión administrativa, cabe informar que el H. Congreso Nacional aprobó la reforma constitucional que extiende el plazo de 48 horas actual a 5 días corridos, lo que ya es ley de la República. Como consecuencia de lo anterior, el Ejecutivo presentó un proyecto de ley (mensaje) para modificar la Ley 21.325 ampliando el plazo de 48 horas a 5 días corridos para la detención con fines de expulsión administrativa. Esta iniciativa fue aprobada por el Congreso Nacional, promulgada y publicada como ley de la República, Ley N° 21.590 publicada en el Diario Oficial de fecha 07 de agosto de 2023.

Al respecto a la Ley N° 20.430 sobre Protección de Refugiados para realizar análisis previo antes de ser reconocido como solicitante de refugio, el Ejecutivo ha ingresado un Mensaje (Boletín N° 16.034-06) para establecer en la Ley 20.430 una etapa de admisibilidad o análisis previo a la formalización, para los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiados en nuestro país. El proyecto contempla normas para proteger el debido proceso en estas solicitudes, tales como la entrevista previa, la resolución fundada y la posibilidad de presentar recursos administrativos para impugnar la resolución del Servicio Nacional de Migraciones. El 20 de febrero de 2024 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.655 que modifica la Ley sobre Protección de Refugiados, incorporando una etapa previa a la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, para descartar aquellas solicitudes manifiestamente infundadas. También, esta reforma legal modifica la Ley 21.325 en materia de reconducción, definiendo un área de 10 kilómetros desde la frontera, en que esta medida puede ser adoptada.

40. Creación de una política nacional contra el crimen organizado.

La Política Nacional contra el Crimen Organizado se elaboró en el marco de la discusión del Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en Materia de Prevención y Control del Crimen Organizado, con la participación de 17 instituciones. Durante 2022, este consejo sesionó 7 veces y definió acciones concretas para abordar el tráfico ilícito de armas, narcotráfico, lavado de activos, contrabando, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

La Política fue entregada al Presidente de la República y presentada al país el día 20 de diciembre de 2022. El objetivo de la Política es disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, a través de la acción planificada y coordinada de las instituciones del Estado que tienen un rol en la prevención, control y persecución de estas. Para cumplir este objetivo, la Política busca:

- Aunar las estrategias para desarticular a las organizaciones criminales y debilitar su poder económico.
- Implementar medidas para combatir los delitos que cometen, como el tráfico ilícito de armas y municiones, el narcotráfico, el lavado de activos, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el contrabando y el cibercrimen.
- Ejecutar acciones para abordar la criminalidad organizada específica en los territorios, como el robo de madera y de cobre y, a su vez, consolidar un ecosistema de seguridad pública que evidencie la unidad de acción del Estado en estas materias.



Los diez ejes estratégicos de la política son:

1. Nueva gobernanza: Fortalecimiento institucional e inteligencia del Estado.
2. Desbaratamiento de la economía del crimen organizado.
3. Disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales.
4. Abordaje del crimen organizado en recintos penitenciarios.
5. Agenda legislativa para mejorar la detección e investigación y persecución del crimen organizado.
6. Fortalecimiento de las capacidades de equipamiento y tecnológicas institucionales para enfrentar el crimen organizado.
7. Formación institucional y de capital humano para enfrentar el crimen organizado.
8. Prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones públicas.
9. Aumento de la eficacia para enfrentar el crimen organizado mediante la Reforma Policial.
10. Fomento de la cooperación y coordinación internacional.

41. Fortalecimiento del sistema de inteligencia financiera.

El 23 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial la ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social. La ley pone el foco en el comiso de bienes, incluidos inmuebles, que permitirá cortar el financiamiento de quienes se dedican al narcotráfico; también establece la obligación a nuevos sujetos a reportar sobre sus actividades comerciales a la Unidad de Análisis Financiero (UAF): las automotoras y comercializadoras de vehículos nuevos o usados; las empresas de arriendo de vehículos: las personas que se dediquen a la fabricación o venta de armas; los clubes de tiro, caza y pesca; las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compraventa de equinos de raza pura; los comerciantes de metales preciosos; y los comerciantes de joyas y piedras preciosas.

El 15 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial la ley que fortalece la persecución de los delitos de delincuencia organizada, establece técnicas especiales para su investigación y robustece comiso de ganancias.

Con fecha 15 de septiembre de 2023, el Ejecutivo ingresa al Congreso un proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado. La iniciativa busca perseguir la ruta del dinero proveniente del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos vinculados al crimen organizado, a través de nuevos métodos, tales como el análisis de datos, la trazabilidad de operaciones, el levantamiento del secreto bancario, la ampliación de rubros obligados a informar y un trabajo interinstitucional robusto. Para ello:

- Fortalece el ecosistema de inteligencia económica.
- Potencia la prevención y detección temprana de operaciones económicas sospechosas.
- Otorga facultades intrusivas y sancionatorias a autoridades sectoriales.

Se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado. Boletín N° 15.975-25, disponible en:

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=16514&prmBOLETIN=15975-25>

